

Términos de referencia para la conformación de un registro de facilitadoras/es para el Programa de Uruguay al mundo.

Antecedentes

El presente programa se enmarca en las acciones priorizadas por la estrategia de gobierno, con el objetivo de aportar desde la construcción institucional al proceso de internacionalización de empresas, en todas sus etapas, promoviendo la inserción, ampliación y consolidación de las empresas en mercados del exterior.

Uruguay al Mundo es un programa ejecutado en el marco de Uruguay Innova que busca fortalecer la internacionalización de empresas uruguayas en todas sus etapas, promoviendo su inserción, ampliación y consolidación en mercados del exterior. El programa apoya a empresas de todo el país y de cualquier sector que produzcan bienes o servicios de origen nacional con potencial de acceso a mercados internacionales, mediante aportes no reembolsables y apoyo técnico especializado.

La gobernanza del Programa estará regida por un Comité interinstitucional con representantes de ANDE, Uruguay XXI, Uruguay Innova, ANII, MIEM y LATU.

Objetivo del llamado

Este llamado busca conformar un registro de consultores individuales, empresas consultoras o instituciones, en adelante "Facilitadores"; que puedan desempeñar el rol de asesoramiento en el Programa de Uruguay al Mundo. Los facilitadores deberán realizar un diagnóstico de capacidades y definir la hoja de ruta estratégica para que las empresas uruguayas logren una internacionalización efectiva.

El objetivo de la facilitación será:

- Asesorar técnicamente a las empresas en sus procesos de exportación o internacionalización, considerando su estrategia de negocio, capacidades productivas, comerciales, organizacionales y el contexto de los mercados objetivo.
- Analizar y profundizar la información brindada por la empresa en relación con su nivel de preparación para la internacionalización, a partir del diagnóstico de capacidades internas, experiencia exportadora (si la hubiera) y potencial de acceso a nuevos mercados.
- Evaluar el estado de situación económico-comercial y el modelo de negocio, identificando brechas, riesgos y oportunidades para la inserción internacional, así como necesidades de fortalecimiento previo.
- Elaborar, en conjunto con la empresa, un plan de implementación, alineado con sus objetivos estratégicos, que contemple la definición de mercados objetivo, estrategias de ingreso, adecuación de la oferta, y acciones necesarias para su implementación.
- Brindar información y orientación sobre instrumentos de apoyo, fuentes de financiamiento, programas de promoción comercial y otros beneficios disponibles en el ecosistema institucional, que contribuyan a la ejecución del plan de internacionalización.
- Eventualmente podrá acompañar a la empresa en la implementación o desarrollo del plan de acción

2. Perfil del facilitador/a:

Se buscan consultores individuales, empresas consultoras o instituciones con experiencia en:

- Comercio Exterior: diseño de planes de exportación y análisis de mercados internacionales.
- Gestión comercial y operativa: fortalecimiento de estructuras de ventas y capacidades productivas en empresas.
- Modelos de Negocio: ajustes de la propuesta de valor y estrategia para la escalabilidad internacional.

Se considera facilitador/a a personas, empresas y/o instituciones con experiencia y conocimiento en procesos de internacionalización de empresas, capaz de apoyar en la preparación, planificación e implementación de estrategias de inserción en mercados internacionales. El/La facilitador/a deberá acompañar a la empresa en el análisis y adecuación de su modelo de negocio, propuesta de valor y capacidades internas para competir en mercados externos, promoviendo el acceso a nuevos mercados, la diversificación de destinos y la consolidación de su oferta exportable. Asimismo, deberá apoyar procesos de fortalecimiento organizacional y de gestión del cambio al interior de la empresa, brindando soporte en la toma de decisiones estratégicas vinculadas al proceso de internacionalización.

En el marco del Programa de Uruguay al mundo, la empresa recibirá un apoyo no reembolsable para la elaboración de un plan de implementación. La convocatoria al instrumento tendrá dos fases:

- Fase 1: la empresa solicita un/a facilitador/a para elaborar un plan de implementación, que será financiado parcialmente por el Programa.
- Fase 2: la empresa ya cuenta con un plan de implementación (de fase 1 o realizado fuera del marco del Programa) y solicita apoyo para su implementación.

Las empresas beneficiarias son las receptoras de los servicios de facilitación en el marco del Programa.

El/La Facilitador/a actuará en la fase 1, apoyando la elaboración del plan de implementación de la empresa y serán contratados directamente por ellas.

1. Criterios de calificación de facilitadores/as:

El/La Facilitador/a deben contar con los siguientes requisitos:

- Experiencia de trabajo con el público objetivo del programa "Uruguay al mundo"
- Se valorará la capacidad de trabajo con empresas en todo el territorio nacional
- Experiencia en elaboración e implementación de planes de internacionalización en empresas.
- Experiencia en diagnósticos de capacidades internas; experiencia exportadora (si la hubiera); potencial de acceso a nuevos mercados; gestión del cambio; la formulación, presentación, gestión y seguimiento de proyectos ante organismos de financiamiento.
- Se valorará la capacidad de articulación y negociación, así como formación en técnicas y metodologías ágiles, diseño creativo, entre otras.
- En caso de instituciones y empresas, deberán presentar el CV de todas las personas que integrarán el equipo técnico. Dichas personas serán las habilitadas para ejecutar la asistencia técnica.

Criterios de elegibilidad:

- Los consultores individuales deben ser mayores de edad y residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay.
- No podrán tener vínculos en forma directa y activa con las empresas a las que se va a prestar el servicio, ni podrán asesorar en temáticas que generen un conflicto de interés con su rol en instituciones a las que están vinculadas.
- No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.
- No podrá tener vinculación directa o indirecta con proveedores del proyecto
- Aquellas personas que integren una empresa o institución, no podrán presentarse como consultores individuales.

Conformación del registro de facilitadores/as del Programa

El equipo técnico del Programa analizará las postulaciones recibidas y seleccionará aquellas que cumplan con los requerimientos y criterios de elegibilidad esperados, quienes serán oportunamente notificados.

De los/as facilitadores/as seleccionados/as, se convocará a una instancia de capacitación en el cual se le presentará en profundidad el Programa, sus responsabilidades, resultados esperados, características generales de las empresas a apoyar y la metodología a utilizar en la facilitación.

La participación en esta capacitación será obligatoria para habilitar la incorporación al registro. Los detalles de la capacitación serán anunciados oportunamente vía correo electrónico.

Se realizarán evaluaciones de los/las Facilitadores/as en el marco de la implementación de los proyectos en los que hayan sido contratados.

Ni la postulación a este llamado ni la eventual inclusión en el registro de Facilitadores/as garantiza la sugerencia de facilitaciones.

Postulación al llamado

Los/Las Facilitadores/as interesados/as deberán presentar los antecedentes que acrediten la experiencia a evaluar. Deberán completar el formulario online en el portal de postulaciones ANDE (<https://uruguayalmundo.uy/>) antes del **13/3/2026 a la hora 14:00**.

Operativa prevista

- **Iniciación al Programa.**

La incorporación efectiva al registro se dará una vez que se haya cumplido y aprobado con el requisito de la capacitación obligatoria.

Al momento de integrar el registro de Facilitador/a del programa, se deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU deberán acreditar tal circunstancia.

- **Contratación**

La empresa seleccionará y contratará al Facilitador/a para trabajar en la Fase 1, quien deberá: a) desarrollar las actividades descritas en el Objetivo del llamado de este documento, b) actuar de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y c) actuar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa.

Tanto el Facilitador/a como la empresa deberán mencionar el apoyo del Programa en toda difusión y comunicación de las actividades relativas a la implementación del proyecto.

Exoneración de responsabilidades

El Programa se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los/las participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

El Programa podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publicó el llamado. El Programa se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Las consultas podrán realizarse por el mail uruguayalmundo@uruguayxxi.gub.uy

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten postulaciones, por el solo hecho de presentarse, desde ya autoriza en forma expresa al Programa, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que el Programa de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos del Programa Uruguay al Mundo según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias del programa. Asimismo, el titular faculta al programa a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que se entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.



Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por el Programa en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.